

DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH EN SALUD
- DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - DEPTO. DE RESIDENCIAS
INFORMAN:

El Ministerio de Salud de la Nación-Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación ha implementado el **Examen Único Digital y Ubicuo (EUDyU)** para el Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias.

El Examen de ingreso se efectuará de manera digital, de acuerdo a las disposiciones y reglamentación establecidas para el Examen Único Digital y Ubicuo (EUDyU), que se adjunta para conocimiento de los postulantes.

El Marco Legal prevé medidas Anti-fraude. Cualquier irregularidad que se detecte por parte de los postulantes, podría significar anulación del Examen y la consiguiente eliminación del Concurso.

Se ha establecido **un nuevo Cronograma del Concurso**, que se publica para conocimiento de todos los postulantes, que se complementará con la Resolución de Llamado a Concurso del SIPROSA.

El Cronograma prevé que **pueden inscribirse nuevos postulantes**, desde el 29/06 al 08/07/2020. A los postulantes que ya efectuaron la inscripción, no se exige ningún nuevo trámite. **Sí están incluidos en el EUDyU.**

La nueva inscripción en Tucumán será on-line en la Página Web del Ministerio de Salud Pública de Tucumán (msptucuman.gov.ar) en el sitio "**Residencias del SIPROSA**", que será habilitado a tal fin.

Al ingresar a Residencias del SIPROSA, en el link "Información General" se encuentran disponibles los Requisitos para la inscripción, particularmente detallada en el ítem "D".

Instamos a los postulantes que deseen inscribirse a gestionar anticipadamente y completar dicha documentación, que debe ser escaneada para ser incorporada al momento de la inscripción.

Al respecto, en el caso de **NO poseer el Título Profesional**, deberán presentar la Constancia del Título en trámite emitida por autoridad universitaria competente y/o **Captura de la Página del SIDCER (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación**, en que conste el estado del trámite. En tal caso, la inscripción será en forma provisoria.

Al momento de la Inscripción, tener en cuenta para la postulación a Especialidades Básicas y Pos-básicas, si la vacante es Nacional o Provincial:

A) De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Residencias de Nación- Resolución N° 1993/2015 (02/11/2015) -Art. 15°, solo podrán postularse y ser designados en **Becas con Remuneración Nacional, postulantes cuyo Título habilitante haya sido obtenido:**

- **Hasta 05 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Básicas.**
- **Hasta 09 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Pos-Básicas.**

B) De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Concurso de Residencias del SIPROSA- Resolución N° 042/SPS-18 (23/02/2018)-Art. 9°-Inc. "c" y "d", podrán postularse y ser designados en **Becas con Remuneración Provincial, postulantes cuyo Título habilitante haya sido obtenido:**

- **Hasta 06 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Básicas.**
- **Hasta 10 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Pos-Básicas.**

La Adjudicación y Readjudicaciones se efectuarán on-line, de acuerdo a al procedimiento que se establezca, y que se notificará oportunamente a los postulantes.